



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 353/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo DANIELE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó la asignatura Proyecto Final, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 353/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 353/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Evaluación de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



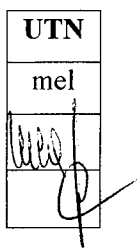
Proyectos, sin tener aprobada previamente su correlativa Prueba de Suficiencia de Inglés I, al alumno Juan Pablo DANIELE, Legajo N° 17839, de la carrera Ingeniería Industrial.


ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto Final, rendida con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado simultáneo de la materia Instalaciones Industriales, conjuntamente con su correlativa Mecánica de los Fluidos, al alumno que se menciona en artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1355/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior